

1 CESION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA

2 COMPANIA CAMARONERA GUERRERO COMPANIA LI-

3 MITADA QUE OTORGA LA SEÑORITA CRUZ AURE-

4 LINA VELEZ RIVAS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS

5 GUERRERO MONTENEGRO.-



6 NOTARIA
7 CUARTA
8 DEL CANTON



9 Dr. Alberto
10 Bobadillo Bodero
11 NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

7 yas, República del Ecuador a, veinte días de Enero del

8 año dos mil, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, No-

9 tario cuarto de este cantón, comparece : Por una parte la

10 señorita CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, soltera, ejecutiva,

11 y, por otra parte el señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, sol-

12 tero, ejecutivo, ambos por sus propios derechos.- Los

13 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domicilia-

14 dos en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a

15 quienes de conocerlos personalmente doy fe. - Bien ins-

16 truídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la

17 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorga-

18 miento me presentan la minuta del tenor siguiente. -

19 M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el registro de es-

20 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la

21 que conste la Transferencia de una Participación Social, que

22 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

23 COMPARECIENTES : Concurren a la celebración del presente

24 instrumento, las siguientes personas : a) La cedente, seño-

25 tira CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, por sus propios derechos;

26 b) El cesionario, el señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, tam-

27 bién por sus propios derechos.- SEGUNDA : ANTECEDENTES :-

28 Dos. Uno. La Compañía CAMARONERA GUERRERO COMPANIA LIMITADA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
2 Abogado Germán Castillo Suárez. Notario Octavo de Guaya-
3 quil, el veintitres de junio de mil novecientos noventa y
4 siete, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Catón, el
5 veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete,
6 con un capital de Cinco Millones de Sucres y un plazo de
7 cincuenta años.- Dos.Dos...- Los socios de la Compañía CAMA-
8 RONERA GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA, son los siguientes :
9 LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTES, propietario de cuatro mil
10 novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres
11 cada una; CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, propietaria de un par-
12 ticipación de un mil sucres ; NORMA YOLANDA GUERRERO BEJA-
13 RANO, propietaria de una participación de un mil sucres.-
14 Dos.Tres.- El cesionario ha convenido con la cedente, seño-
15 rita CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, comprarle la única partici-
16 pación social que ella posee en el capital de dicha empresa
17 participación que es igual, acumulativa, indivisible y de un
18 valor de mil sucres .- Dos.Cuatro .- La Junta General Uni-
19 versal de Socios de CAMARONERA GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA,
20 celebrada el día veinte de Enero del año dos mil, autorizó
21 por unanimidad a la socia CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, a
22 transferir su participación social, a favor del señor
23 CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, tal como consta de la certifi-
24 cación suscrita por el representante legal de la empresa
25 que se acompaña como documento habilitante.- TERCERA:-
26 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con estos antecedentes,
27 la señorita CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, por sus propios de-
28 rechos, libre y voluntariamente, transfiere a favor del se-

El
e
Bl
Ge
Pr
Co
en
a t
por
soci
el
encu
Pres
minut
Junta
requi
lo de
de
de le
relecc
moción
Segundo
de la
manific
particip
que la
conform
además a
adquiri
señor CAR
no desean
autoriz
RIVAS
Albino
Jotario

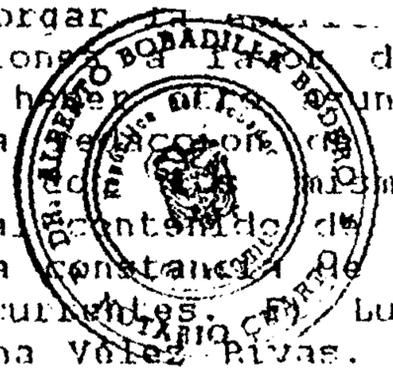
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMARONERA GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del dos mil, a las quince horas, en el local ubicado EN LA Avenida Amazonas Manzana "J" villa No. 3 se reúne la totalidad de los socios de la CAMARONERA GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA, señores LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTEZ propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones, CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, propietaria de una participación, NORMA YOLANDA GUERRERO BEJARANO, propietaria de una participación. Se deja especial constancia de que las participaciones son iguales acumulativas, indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Los socios han convenido previamente por unanimidad reunirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero Reelección del Gerente y del Presidente de la Compañía; Segundo cesión de participación de una socia de la Compañía. Dirige la reunión el Presidente de la Compañía, señorita NORMA YOLANDA GUERRERO BEJARANO, y actúa como secretario designado por la sala. el Gerente, señor LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTEZ. Encontriándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los socios en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la secretaria, en la que constan los nombres de los socios presentes, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por el Secretario y por el Presidente y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publica por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaria se dé lectura a los puntos del orden del día. Primero: reelección del Gerente y del Presidente de la compañía, moción que es aprobada por unanimidad de los socios. Segundo: Cesión o transferencia de participación de una socia de la compañía. La señorita CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, manifiesta que esta interesada en ceder o transferir la única participación que posee en el capital de la empresa, por lo que la pone primero a disposición de los presentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Solicita además a los socios, que en caso de estar interesados en adquirirla, la autoricen para ceder dicha participación al señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO. Los asistentes expresan que no desean adquirir la participación ofrecida, por lo que autoriza por unanimidad a la señorita CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS para que transfiera dicha participación al señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO. La Presidente dispone además que por



Alberto Bodere
Notario Público de Guayaquil

secretaría se confiera a la señora RIVAS, la certificación requerida para otorgar de cesión o transferencia de participaciones del señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO. Por no haberse tratado el asunto que tratar, se otorgo un receso para la presente acta. Reinstalada la sesión, asistiendo algunos asistentes, se dio lectura en alta voz, a la misma, siendo probado por unanimidad, para constancia de lo cual, lo suscriben todos los socios concurrentes. Luis Alfonso Guerrero Pesantez. F) Cruz Aurelina Velez Rivas. F) Norma Yolanda Guerrero Bejarano.



CERTIFICO: que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

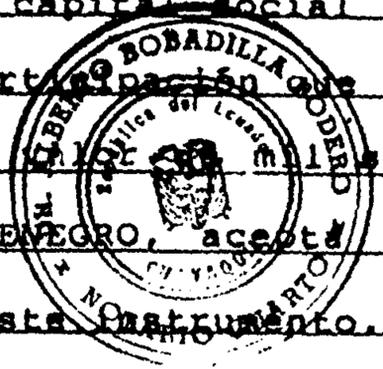
LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTEZ.
Gerente - Secretario.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RIA
TA
TON

rto
odero
IO

1 ñor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, la única participación
2 social de su propiedad, constitutiva al capital social de
3 CAMARONERA GUERRERO COMPANIA LIMITADA, participación que es
4 igual, acumulativa, indivisible y de un valor de mil su-
5 ces. - El señor CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, acepta la
6 transferencia que se hace a su favor en este instrumento.
7 Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de
8 estilo para la completa validez de la presente escritura
9 pública, firmado) Abogado Ricardo Vela Tello.. Registro
10 siete mil cuatrocientos ochenta y seis.- Hasta aquí la minu-
11 ta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
12 Notario en alta voz, a los otorgantes éstos la aprueban en
13 todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de
14 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -



17 *[Signature]*
18 CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS
19 C.C. 0913225835
20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22 CARLOS GUERRERO MONTENEGRO
23 C.C. 0917329872

24 *[Signature]*
25 *[Signature]*
26 *[Signature]*
27 *[Signature]*
28 *[Signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; queu rúbrico, sello y firmo en Guayaquil a veinte días de Marzo del año dos mil V.-



[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, que hace CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS, de una (1) participación social de Un mil sucres, a favor de CARLOS GUERRERO MONTENEGRO, dentro del capital social de CALARONERA GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA, a foja 45.885 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo del dos mil V.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANOKALÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.
Valor pagado por esta foja
\$1.72.576, =